



Fotografía: Paula Álvarez

Extranjerización de tierras

Caso de la comunidad Menonita en la Altillanura Colombiana

Paula Álvarez Roa¹

En Colombia, la disputa por la tierra ha sido la causa histórica del conflicto armado, pues a diferencia de otros países de la región, no existieron procesos de distribución de tierra como parte de la conformación del Estado. Al contrario, a lo largo del siglo pasado, se dieron procesos de concentración de tierra por la vía de la violencia, de allí, nuestro especial interés y trabajo en la redistribución de la tierra como un asunto de justicia, para que se reduzca la desigualdad que tenemos como sociedad.

Desde hace por lo menos quince años, con un equipo de asesores y el congresista Wilson Arias, logramos poner en el centro del debate público algunos elementos de cómo se desarrollaba el acaparamiento y extranjerización de tierras en el país, dimos a conocer casos emblemáticos principalmente en la altillanura colombiana y se hicieron las respectivas denun-

cias ante las autoridades competentes, desafortunadamente no obtuvimos ningún avance dada la cooptación institucional.

En 2023, retomamos en el Congreso de la República el debate de control político del caso de la comunidad menonita en Puerto Gaitán, departamento del Meta, como otro caso de extranjerización de tierras con enormes perjuicios para el ambiente y las comunidades ancestrales en ese territorio. Este artículo, elaborado para la Revista Semillas, retoma algunos elementos presentados en dicho debate, sumado a las acciones jurídicas, administrativas y políticas que han permitido avances significativos para la comunidad indígena sikuani.

“La altillanura como remanso de paz”

De esta manera ha sido presentada esta región del país en la vieja pretensión de expandir la última frontera agrícola

1. Politóloga, investigadora en temas rurales y ambientales. Actualmente es asesora política en el Congreso de la República. C.e. paulaalvarez19@yahoo.com

para dar paso a grandes proyectos agroindustriales; lo que no se ha dicho, o por lo menos no con la claridad que se merece, es que allí persiste el control paramilitar en la zona. Hoy podemos afirmar que en esta región se consolidó un modelo de territorialidad del despojo a través de empresas agroindustriales y petroleras. Un ejemplo, es que en los gobiernos de Uribe, Santos y Duque se dio total respaldo al agronegocio de La Fazenda, que aspira en 2027 a tener 100 mil hectáreas sembradas con soya y maíz. En mayo de 2015, Germán Vargas Lleras, Néstor Humberto Martínez, Aurelio Iragorri, Mauricio Cárdenas y otros dos ministros de la época, pusieron la primera piedra del frigorífico de cerdos que entraría en operación en agosto de ese año y que contó con crédito de Banco Agrario por \$37 mil millones de pesos.

Ese frigorífico, está en un predio solicitado en restitución de tierras por el Resguardo Wacoyo, después de que La Fazenda le arrendó mil hectáreas del resguardo a los indígenas y presentó ese arriendo como “compensación por los daños” hechos a la comunidad. La Fazenda abonaba esas mil hectáreas con excrementos de cerdo, lo que ocasionó enfermedades en la piel, a nivel intestinal y olores repugnantes en el resguardo; la comunidad se rebeló contra el arriendo, ocupó simbólicamente las instalaciones de la empresa y posteriormente presentó la solicitud de restitución. El frigorífico hoy es vecino y socio comercial de los menonitas.

El municipio de Puerto Gaitán posee aproximadamente un 30% de población indígena distribuida en varios grupos étnicos, entre los que se encuentran los sikuani, piapoco y sáliba. Las comunidades que habitan la vereda La Cristalina, ubicada a 75 km de la cabecera municipal, hacen parte de la etnia sikuani, asentadas en los territorios ancestrales Barrulia, Iwitsulibo, Tsabilonia y San Rafael Warrojo. Estas comunidades han padecido un etnocidio estructural y desde 2016 empezaron a solicitar la protección de los territorios despojados a comunidades indígenas, reclamando como territorio ancestral aproximadamente 100 mil hectáreas en el departamento del Meta. En este momento, el 90% de los predios adquiridos u ocupados por los menonitas son reclamados por los sikuani.

Etnocidio y despojo

Los colonos, llegaron a la altillanura en la primera mitad del siglo XX a explorar los recursos y acaparar las tierras, no consideraban a los indígenas como seres humanos sino como animales dañinos, por lo que en un inicio organizaron cacerías humanas conocidas como ‘Guahibadas’. Posteriormente, en enero de 1968, invitaron a indígenas a una reunión en la que fueron sorprendidos por asesinos que los atacaron con machetes y armas de fuego, matando a 16 personas. Esto es parte de la historia de la Masacre de Planas de 1970, investi-



Luego de las oleadas de desmovilización de grupos armados en el territorio, mediante legislación se propuso otorgar grandes extensiones de territorio a empresarios por periodos indefinidos. Se profirieron normas como el CONPES 3797 de la Altillanura y el Plan Maestro de la Orinoquía 2016, dando paso al arribo de enormes proyectos agroindustriales.

gada por estudios historiográficos y por los documentalistas Marta Rodríguez y Jorge Silva.

Posteriormente, como consecuencia del desplazamiento de las comunidades indígenas, al territorio llegaron otros actores del conflicto, uno de ellos el esmeraldero Víctor Carranza, quien en 1985 compra la hacienda Cabiona con el objetivo de conformar un ejército privado para ganar la guerra que se estaba dando por la explotación de las esmeraldas. En esa hacienda, en 1994 se fundaron las Autodefensas Campesinas del Meta y el Vichada. Este hecho recrudeció la violencia en la región, debido al control ejercido por el grupo paramilitar en cabeza de Guillermo Torres, quien recibía dinero por parte de empresarios para prestar ‘seguridad’.

Más recientemente, luego de las oleadas de desmovilización de grupos armados en el territorio, mediante legislación se propuso otorgar grandes extensiones de territorio a empresarios por periodos indefinidos. Se profirieron normas como el CONPES 3797 de la Altillanura y el Plan Maestro de la Orinoquía 2016, dando paso al arribo de enormes proyectos agroindustriales.

En suma, estas oleadas de violencia y de etnocidio consolidan y legalizan el despojo en este territorio. Una historia de sangre y exterminio sistemático, ya sea para generar una expulsión/desplazamiento o para eliminar cualquier atisbo de exigencia de derechos humanos, que terminó por destruir el tejido social que permitía la resistencia de las comunidades.

Llegada de los menonitas

Los menonitas son una comunidad cristiana de origen anabaptista que tiene presencia en Colombia desde 2016, provenientes de Chihuahua, México. En la investigación rea-



lizada, se encontró que desde este año comenzaron a comprar predios en Puerto Gaitán, exactamente 41 predios que fueron pagados por valor cercano a los \$66 mil millones de pesos, los cuales abarcaban cerca de 34 mil hectáreas; la mayoría de compras las hicieron bajo la figura de común y proindiviso, significa que ninguno de los compradores se haya excedido del tamaño de la unidad agrícola familiar en sus compras (en la zona va de 1.360 a 1.840 ha). No obstante, la operación de entrada de inversión extranjera a través de empresas que constituyeron en el país y de otras sociedades, refleja que representantes legales y/o controlantes también aparecen en la compra de tierras y/o accedieron a créditos de Finagro.

En los certificados de tradición revisados, aparecen como compradores personas naturales menonitas, algunos de ellos recibieron subsidios de Finagro y además aparecen en el listado de las empresas constituidas para recibir la inversión extranjera proveniente de México, ya sea como los que giraron el dinero desde ese país, o porque son sus representantes legales o controlantes. Llama la atención que varias de las personas compradoras de tierras al mismo tiempo son representantes legales de empresas, por ejemplo, productores La Florida que aparece como dueña del predio La Florida 3 (es el único predio en donde su propietario es una empresa). Hay 40 predios que aparecen a nombre de los representantes legales de varias empresas. Otra particularidad, es que por lo menos siete empresas que constituyeron los menonitas en Colombia recibieron en el año 2019 subsidios del programa de aseguramiento agropecuario en México.

Esto coincide con líneas especiales de crédito subsidiado por Finagro en nuestro país, en donde se encuentra que entre 2019 y 2023, a 39 colonos menonitas se les entregó por lo menos \$43.700 millones de pesos. De esas 39 personas solo 19 son compradores de tierras, los demás no, o sea reciben subsidios, pero no invierten ese dinero en compra de tierras, puede ser que utilicen los recursos para insumos del proyecto productivo en general. Los menonitas entonces recibieron por la misma época subsidios de los dos países.

Está claro que en realidad es un sólo proyecto productivo a gran escala y que muy seguramente venden en bloque las toneladas de su producción a su vecino, el frigorífico La Fazenda. Es importante destacar que hay una unidad de propósito y dirección porque persiguen la misma producción de soya y maíz a gran escala y de ahí su ánimo expansionista, es decir, las decisiones que se toman son para el globo del proyecto productivo, por ejemplo: la construcción de vías, silos, servicios públicos, etc.

En este caso, en los predios adquiridos por los menonitas aparecen nombres de narcotraficantes y otros personajes que lavaron dinero de paramilitares, otros tienen antecedente de baldíos, y en otros se evidencian medidas de



En los predios adquiridos por los menonitas aparecen nombres de narcotraficantes y otros personajes que lavaron dinero de paramilitares, otros tienen antecedente de baldíos, y en otros se evidencian medidas de protección jurídica solicitada por la Unidad de Restitución de Tierras en 2020.

protección jurídica solicitada por la Unidad de Restitución de Tierras en 2020.

El de los menonitas configura un caso muy particular, ya que a diferencia de otras investigaciones, se evidencia el uso de figuras jurídicas como la compra fraccionada, la propiedad proindiviso, la titulación de varias personas naturales, que en la realidad conforman un solo predio, entre otras; constituyendo a nuestro juicio, una práctica violatoria de los principios generales del derecho, revelándose contra el espíritu de la reforma agraria en Colombia, que ordenó que esas tierras hoy extranjerizadas y que hacen parte de un conglomerado empresarial transnacional eran y deben entre otras ser para el campesinado y los indígenas.

Crímenes ambientales

El desarrollo agroempresarial de los menonitas ha implicado (como en otros países) prácticas en contra del ambiente. Varias denuncias han sido radicadas en Cormacarena, así como en la Fiscalía General de la Nación por presuntos delitos ambientales, dentro de los que se destacan intervenciones antrópicas mediante tala mecanizada de árboles nativos, quemas a cielo abierto (deforestación), contaminación de nacimientos de agua, ocupación irregular de los cauces de fuentes hídricas que se han adelantado sin obtener los permisos correspondientes.

Al respecto, algunas de las conductas en las cuales incurren los menonitas están tipificadas en la normatividad como delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, especialmente a partir de la Ley 2111 del 29 de julio de 2021, a través de la cual se incorporó un catálogo de conductas orientadas a prevenir acciones como la deforestación y el ecocidio,



entre otras; que ahora serían penalizadas y aún más en un contexto de crisis ambiental como el actual.

Avances en procesos agrarios

La recuperación de baldíos de la nación resulta crucial en este tipo de dinámicas acaparadoras, por ello la Agencia Nacional de Tierras, para este caso particular ha podido tener avances que valen la pena resaltar. Uno de ellos es la recuperación del predio Cuba Libre, que después de un proceso de 13 años mediante una resolución administrativa, la Agencia Nacional de Tierras - ANT logra recuperarlo luego de ser declarado un baldío indebidamente ocupado por los menonitas. Muchas trabas ha tenido la entidad para poder hacer la aprehensión y recuperación material de los predios, pues los miembros de esa comunidad han llegado al punto de negar el paso a los mismos funcionarios. Afortunadamente, algunos jueces empiezan a fallar en derecho y han ordenado a los menonitas que no se pueden oponer al ingreso de los indígenas y a los funcionarios de la ANT.

Esto resulta importantísimo pues dentro de las obligaciones y deberes del Estado se encuentra precisamente el dignificar a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas y territoriales y, garantizar sus derechos ancestrales, humanos y fundamentales, mediante medidas y acciones que les garanticen sus derechos colectivos e individuales, principalmente sus derechos territoriales. Cabe resaltar que, sin la garantía del derecho fundamental a la propiedad colectiva, estas comunidades no tendrán la posibilidad de satisfacer y proteger los demás derechos fundamentales de los que son titulares.

“

La recuperación de baldíos de la nación resulta crucial en este tipo de dinámicas acaparadoras, por ello la Agencia Nacional de Tierras, para este caso particular ha podido tener avances. Uno de ellos es la recuperación del predio Cuba Libre, que después de un proceso de 13 años, la ANT logra recuperarlo luego de ser declarado un baldío indebidamente ocupado por los menonitas.

Coletilla final

El modelo de producción menonita implica que, a mediano plazo, la tierra será inutilizable y las comunidades padecerán una crisis económica y socio ambiental. En cambio, y considerando que la población menonita en su mayoría proviene de México seguirá su curso por Latinoamérica, despojando a las comunidades campesinas e indígenas locales de sus tierras, acabando con el patrimonio ambiental. 🌿



Fotografía: Paula Álvarez

